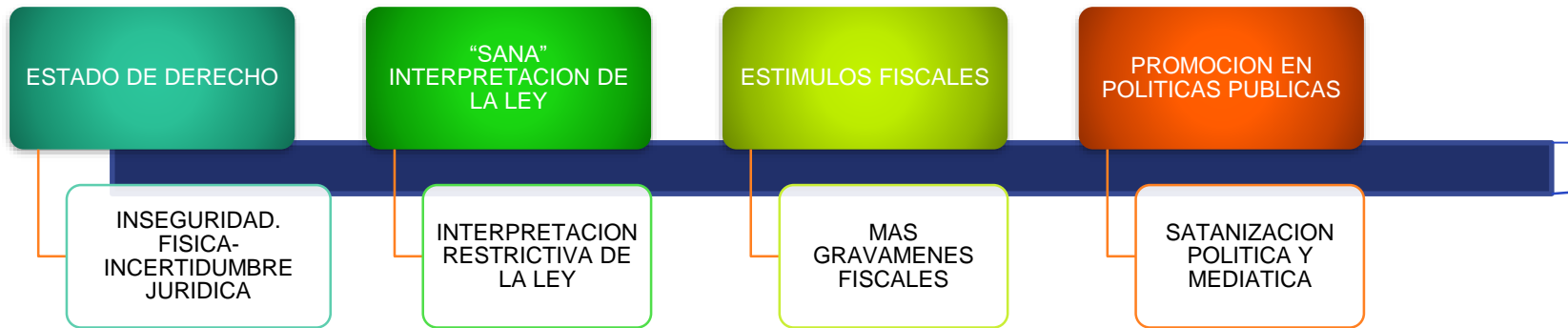




POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MINERÍA

ACAPULCO 2018

INDUSTRIA MINERA



- ± MAS INVERSION
- ± NUEVOS PROYECTOS
- ± MAS EMPLEOS
- ± MAS RECAUDACION

- MENOS INVERSIÓN
- CIERRE DE MINAS
- PERDIDA DE EMPLEOS
- MENOS RECAUDACION



CONTENIDO

- ANTECEDENTES.
- DIAGNOSTICO.
- OBJETIVO.
- PROPUESTAS DE POLITICA PUBLICA.



ANTECEDENTES

○ BASE CONSTITUCIONAL.

- El artículo 25 de la Constitución le confiere «al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable....mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo....»
- El artículo 26 le ordena organizar «un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...»

○ Herramientas: la Ley de Planeación, el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales



ANTECEDENTES (II)

- Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018)
 - Minera
 - Estrategia: promover mayores niveles de inversión.
 - Líneas de Acción: (Minera)
 - Fomentar el incremento de la inversión;
 - Aumentar el financiamiento al sector;
 - Asesorar a las pequeñas y medianas empresas.



ANTECEDENTES (III)

- El Programa de Desarrollo Minero (objetivos 2012-2018)
 - Promover mayores niveles de inversión y competitividad. (acciones de promoción e información geológica).
 - Procurar aumento al financiamiento (el FIFOMI).
 - Fomentar pequeña y mediana minería y minería social (apoyo técnico y financiamiento).
 - Modernizar normatividad y mejorar procesos de atención a trámites (simplificación y modernización).



DIAGNÓSTICO.

- La realidad del sexenio 2012-2018 confrontada con el PDM:
 - Promoción: incrementaron los derechos federales a la minería, cuando los precios de sus productos, estaba a la baja.
 - Financiamiento: los recursos del FIFOMI no son de las dimensiones que requieren los proyectos mineros.
 - Fomento pequeña y mediana minería: más pago de derechos; no financiamiento; trámites complejos.
 - Normatividad y atención a trámites: en lugar de mejoría se ha observado mayor complejidad y rezago. interpretación restrictiva de la ley no “pro-minería”.



DIAGNÓSTICO (II)

- Contracción de la actividad minera.
- Menos producción, menos inversión.
- Precios apenas recuperándose y con cierta volatilidad.
- Carga fiscal excesiva.
- Trámites: mineros, ambientales, fiscales, explosivos, etc., engorrosos, costosos, etc.
- Ausencia de Estado de Derecho. Inseguridad Física. Incertidumbre Jurídica.
- Satanización del sector. Actores políticos, medios de comunicación, ONG's.



POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MINERÍA

OBJETIVO

Lograr un crecimiento sustentable del sector minero, a través de estimular la inversión, creando las condiciones necesarias para que la inversión nacional se canalice al sector minero mexicano y atrayendo a la inversión extranjera, para obtener:

- Más y mejores empleos.
- Una mayor captación de impuestos.
- Mayor derrama económica, en especial en zonas con pocas alternativas para la inversión productiva.
- Mayor captación de divisas.



POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA MINERÍA (II)

PROPUESTAS DE POLITICAS.

- La actuación coordinada de las distintas dependencias del Gobierno Federal para alcanzar el **OBJETIVO**.
- Políticas de promoción efectivas, más allá del discurso político.
- Realización de acciones comprometidas y efectivas.



PROPUESTAS DE ACCIÓN.

Las acciones que se tome deben estar encaminadas a la promoción, comprometidas, coordinadas, pero sobre todo efectivas, más allá del discurso político, han de realizarse en tres campos:

- Acciones Regulatorias.
- Acciones en Materia de Administración Pública.
- Acciones en Materia Fiscal.



ACCIONES REGULATORIAS.

➤ En materia ambiental. Simplificación.

- Las empresas que cuenten con Certificado de Industria Limpia, solamente presenten Informes Preventivos y no Manifestaciones de Impacto Ambiental.
- Regresar al sistema de aviso, en los supuestos de la NOM 120 para exploración.
- Mecanismos de afirmativa ficta en todos los trámites ambientales.

➤ En materia de consulta indígena. Certeza y Seguridad Jurídica.

- Definir de manera clara en una LEY GENERAL: ¿cuándo? ¿dónde? ¿a quiénes? ¿cómo? y ¿con qué efectos?. Una sola consulta por proyecto.

➤ En materia penal. Desincentivar conductas.

- calificar como delitos graves del orden federal los bloqueos, robos, asaltos, secuestros, a unidades mineras y su personal y al transporte de productos.



- **En materia minera.** Simplificación y Promoción.
 - Acortar plazos para: el otorgamiento de concesiones, duplicados de títulos, inscripciones en el RPM, expedición de libertades de terrenos, con responsabilidades para funcionarios por incumplimientos.
 - Establecer la libertad automática por ley, de los terrenos de asignaciones no concursadas o de las incluidas en concursos declarados desiertos, con plazos cortos que no dependan del actuar de la autoridad.



ACCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

➤ **Modernizar a la autoridad minera.**

➤ Tramites mineros en línea.

➤ La creación de un ente regulador con autonomía técnica, operativa y de gestión, con personalidad jurídica y disposición de recursos. La creación de Comisión Nacional de Minería, tendría las facultades de la Subsecretaría de Minería, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) y el FIFOMI,

➤ **Mejorar en el presupuesto para las autoridades mineras.**

➤ Mayores recursos para la DGM para recursos humanos y tecnológicos.

➤ Mayores recursos al SGM y establecer mecanismos para que concurse las asignaciones exploradas en plazos perentorios.



ACCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (II)

- Promover la imagen del sector como una actividad importante para el desarrollo del país. Acciones de Gobierno.
- Asignar más recursos económicos a las fuerzas de seguridad pública en las regiones mineras; así como actuar decisivamente para impedir o levantar bloqueos en las unidades mineras.
- En materia de invasión de competencias:
 - Sancionar con restricción sobre las participaciones federales a las entidades que invadan la competencia federal sobre la minería.
 - Fincar responsabilidades a los funcionarios estatales y municipales que limiten, impidan o exijan requisitos a la industria minera, fuera de su competencia.



ACCIONES EN MATERIA FISCAL.

- Volver a establecer en la Ley del Impuesto sobre la Renta, la opción para deducir en un solo ejercicio los gastos de exploración o deducirlos como amortización.
- Estimular la exploración para la permanencia de las operaciones, permitiendo deducir al 150% de los gastos de exploración, en unidades mineras en explotación
- Reducir la tasa del derecho especial del 7.5% al 2.5% y eliminar los derechos adicional y extraordinario.
- En materia del Fondo Minero
 - Aumentar la participación a nivel local y disminuir la federal en el Fondo Minero.
 - Establecer mecanismos que agilicen y transparenten la aplicación de los recursos del Fondo Minero.
 - Ampliar los conceptos para la aplicación de los recursos.



ACCIONES EN MATERIA FISCAL(II)

- Incluir en la ley el estímulo relativo al Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS), respecto al diesel para equipos mineros de bajo perfil y baja velocidad.
- Establecer mecanismos que obliguen al SAT a devolver el IVA a favor en forma expedita, sin permitirle rechazos o demoras injustificadas.
- Establecer mecanismos de coordinación con Estados y Municipios en materias tales como:
 - Licencias de construcción. (sólo para construcciones que no tienen uso minero)
 - Impuesto Predial. (base similar a otras construcciones, valor ordinario, no valor construcciones minera/equipo)



SITUACIÓN ACTUAL.

AMLO asumirá la presidencia en un momento crucial en el sector minero de México, en una frágil recuperación , después de la caída de la actividad minera entre 2013 y 2016, cuando los precios del oro, la plata y el cobre —que representan el 72% del valor de producción— cayeron en picada desde los niveles máximos de 2011-2012.

¿Que podemos esperar?

AMLO ha dicho: No despojará a las mineras de sus concesiones siempre y cuando cumplan tres reglas:

- no dañar el medioambiente
- pagar impuestos
- salarios justos

También ha prometido una mayor voz para las comunidades indígenas en proyectos mineros en sus tierras.



LAS POLITICAS PUBLICAS EN EL PDM 2019-2024:

- Deberán consistir en propuesta de acciones concretas que:
 - Atiendan la realidad de la Industria.
 - Se encaminen a la realización de acciones comprometidas y efectivas.
 - Requieran la actuación coordinada de las distintas dependencias del Gobierno, para alcanzar objetivo.
 - Definan claramente hacia donde queremos ir y qué se hará para ello.
- Se deberá evitar que sólo sea una lista de buenas intenciones y afirmaciones o declaraciones vagas, mas allá de discurso político.



